

En Cadalso de los Vidrios, a 25 de mayo de 2009.—El alcalde, Tomás Sánchez Lozano.

(03/17.865/09)

CADALSO DE LOS VIDRIOS

RÉGIMEN ECONÓMICO

En la intervención de esta Corporación, y a los efectos en el número 3 del artículo 212 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, que aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se halla de manifiesto la cuenta general del presupuesto correspondiente al ejercicio 2006, integrada por la propia de la entidad y la del Patronato Municipal de Deportes, para su examen y formulación, por escrito, de los reparos, reclamaciones u observaciones que procedan.

Para la impugnación de la cuenta se observará:

- Plazo de exposición: quince días hábiles a partir de la fecha de inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.
- Plazo de admisión: los reparos y observaciones se admitirán durante el plazo anterior y ocho días más, los cuales se examinarán por la Comisión Especial de Cuentas de esta Ayuntamiento, y practicadas las comprobaciones oportunas emitirá un nuevo informe que será sometido al Pleno de la Corporación para su aprobación.

En Cadalso de los Vidrios, a 25 de mayo de 2009.—El alcalde, Tomás Sánchez Lozano.

(03/17.866/09)

CADALSO DE LOS VIDRIOS

RÉGIMEN ECONÓMICO

En la intervención de esta Corporación, y a los efectos en el número 3 del artículo 212 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, que aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se halla de manifiesto la cuenta general del presupuesto correspondiente al ejercicio 2007, integrada por la propia de la entidad y la del Patronato Municipal de Deportes, para su examen y formulación, por escrito, de los reparos, reclamaciones u observaciones que procedan.

Para la impugnación de la cuenta se observará:

- Plazo de exposición: quince días hábiles a partir de la fecha de inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.
- Plazo de admisión: los reparos y observaciones se admitirán durante el plazo anterior y ocho días más, los cuales se examinarán por la Comisión Especial de Cuentas de esta Ayuntamiento, y practicadas las comprobaciones oportunas emitirá un nuevo informe que será sometido al Pleno de la Corporación para su aprobación.

En Cadalso de los Vidrios, a 25 de mayo de 2009.—El alcalde, Tomás Sánchez Lozano.

(03/17.867/09)

CAMARMA DE ESTERUELAS

LICENCIAS

A los efectos del artículo 45 de la Ley 2/2002, de 19 de junio, de Evaluación Ambiental de la Comunidad de Madrid, se hace público:
Actividad: bar.

Emplazamiento: calle Viveros, número 6B.

Solicitante: doña Pilar Rubio del Pino.

Lo que se hace saber a fin de que en el plazo de veinte días a contar de la inserción de este edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, puedan examinar el expediente completo en la Secretaría del Ayuntamiento y deducir las alegaciones que se estimen pertinentes.

Camarma de Esteruelas, a 15 de mayo de 2009.—La alcaldesa-presidenta, Consuelo Mendieta Coronado.

(02/6.381/09)

CAMARMA DE ESTERUELAS

CONTRATACIÓN

La Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el 20 de mayo de 2009, acordó elevar a definitiva la adjudicación provisional del contrato de gestión del servicio público de recogida de residuos urbanos en Camarma de Esteruelas, lo que se publica a los efectos del artículo 138 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de contratos del sector público.

- Entidad adjudicadora:
 - Organismo: Ayuntamiento de Camarma de Esteruelas.
 - Dependencia que tramita: Contratación.
 - Número de expediente: 12/09.
- Objeto del contrato:
 - Tipo de contrato: contrato de gestión de servicio público.
 - Descripción del objeto: gestión del servicio público de recogida de residuos sólidos urbanos en Camarma de Esteruelas.
- Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:
 - Tramitación: ordinaria.
 - Procedimiento: abierto, varios criterios de adjudicación.
- Presupuesto base de licitación: 135.514 euros anuales, y 9.485,98 euros anuales de impuesto sobre el valor añadido.
- Adjudicación definitiva:
 - Fecha: 20 de mayo de 2009.
 - Contratista: "Seralia, Sociedad Anónima".
 - Nacionalidad: española.
 - Importe de la adjudicación: 135.471,83 euros/año, y 9.483,03 euros/año de impuesto sobre el valor añadido.

Camarma de Esteruelas, a 21 de mayo de 2009.—La alcaldesa-presidenta, Consuelo Mendieta Coronado.

(02/6.691/09)

CAMARMA DE ESTERUELAS

CONTRATACIÓN

La Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el 20 de mayo de 2009, acordó elevar a definitiva la adjudicación provisional del contrato de suministro de vehículo transformado y equipado en ambulancia para Camarma de Esteruelas, lo que se publica a los efectos del artículo 138 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de contratos del sector público.

- Entidad adjudicadora:
 - Organismo: Ayuntamiento de Camarma de Esteruelas.
 - Dependencia que tramita: Contratación.
 - Número de expediente: 3/09.
- Objeto del contrato:
 - Tipo de contrato: contrato de suministro.
 - Descripción del objeto: suministro de vehículo transformado y equipado en ambulancia para Camarma de Esteruelas.
- Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:
 - Tramitación: ordinaria.
 - Procedimiento: negociado, sin publicidad.
- Presupuesto base de licitación: 56.034,48 euros, y 8.965,52 euros de impuesto sobre el valor añadido.
- Adjudicación definitiva:
 - Fecha: 20 de mayo de 2009.
 - Contratista: "Bergadana Solutions, Sociedad Limitada".
 - Nacionalidad: española.
 - Importe de la adjudicación: 56.034,48 euros, y 8.965,52 euros de impuesto sobre el valor añadido.

Camarma de Esteruelas, a 21 de mayo de 2009.—La alcaldesa-presidenta, Consuelo Mendieta Coronado.

(02/6.690/09)

CERCEDILLA

RÉGIMEN ECONÓMICO

Habiendo sido aprobado por acuerdo de la Junta de Gobierno el día 13 de mayo de 2009, se encuentra expuesto al público, en las ofi-